

# BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL  
XCIV

BOLETIN JUDICIAL  
LXXXI

N° 34

Viernes 26 de Abril de 2019

**GOBERNADORA:**

***Dra. Lucía B. Corpacci***

**Vicegobernador:**

**Ministro de Gobierno y Justicia:**

***Sr. Marcelo Daniel Rivera***

**Ministro de Hacienda y Finanzas:**

***CPN. Ricardo Sebastián Veliz***

**Ministro de Producción y Desarrollo:**

***Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán***

**Ministro de Salud:**

***Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos***

**Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:**

***Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez***

**Ministro de Obras Públicas:**

***Ing. Civil Rubén Roberto Dusso***

**Ministro de Desarrollo Social:**

***Sr. Eduardo Vicente Menecier***

**Ministro de Servicios Públicos:**

***Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta***

Directora

**Dra. María de los Angeles Regina**

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530  
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes

Ejemplar Ley N° 11.723

Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

**Advertencia:** Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

**Tiraje de esta Edición:**

**130 ejem. de 44 Págs.**

# SUMARIO

## DECRETOS

## PAGINAS

### PUBLICACION ADELANTADA

N° 498 – SINTETIZADO ..... 1171

**Dcto. Acdo. N° 442 – APRUÉBESE REGLAMENTO DE LA LEY N° 5.563 «OBLIGACIÓN Y DEBERES DE ENTIDADES QUE CONTRATEN CON LA OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS (OSEP) EN REPRESENTACIÓN COLECTIVA DE PRESTADORES Y DE LOS PRESTADORES QUE CONTRATAN DIRECTA E INDIVIDUALMENTE CON LA OBRA SOCIAL»** ..... 1171/1174

N°s. 443 al 468 – SINTETIZADOS ..... 1174/1180

### RESOLUCIONES MINISTERIALES

**G.J. N°s. 70 al 85 – SINTETIZADAS** ..... 1180/1182

### PUBLICACION PENDIENTE

**G.J. N° 43 – SINTETIZADA** ..... 1182

### AÑO 2018

**SP. N°s. 366 al 402 – SINTETIZADAS** ..... 1182/1187

### AÑO 2018-PUBLICACIONES PENDIENTES

**HF. N°s. 89, 93, 135, 138, 143, 144, 147, 149, 155, 160 – SINTETIZADAS** ..... 1187/1189

### AÑO 2016

**SP. N°s. 178 al 209 – SINTETIZADAS** ..... 1189/1192

### AÑO 2015-PUBLICACIONES PENDIENTES

**OP. N°s. 52, 103 – SINTETIZADAS** ..... 1192

### AÑO 2014-PUBLICACION PENDIENTE

**OP. N° 767 – SINTETIZADA** ..... 1192

---

**Advertencia:** Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

**LA DIRECCION**

## D E C R E T O S

### PUBLICACION ADELANTADA

**Dcto. OP. N° 498** – 08-04-2019 – **Obras Públicas**  
 – Apruébase todo lo actuado por la Subsecretaría de la Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar de este Ministerio y autorizase a efectuar el Llamado a Licitación Pública N° 03/19 correspondiente a la obra: Construcción Nueva del Instituto de Estudios Superiores (I.E.S.) – «Sebastián Corpacci» – Localidad Chumbicha, Dpto. Capayán – Provincia de Catamarca, cuyo presupuesto oficial asciende a \$ 40.680.938,16. Facúltase a este Ministerio a fijar lugar, fecha y hora del acto de apertura de la misma y a designar los integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación. Publíquese en el Boletín Oficial, diarios de circulación local y en la Web del órgano rector, por los términos de los Arts. 54° y 55° del Reglamento Parcial N° 2 del Dcto. Acdo. N° 2248/08.

### **Decreto Acuerdo N° 442**

**APRUEBESE REGLAMENTO DE LA LEY  
 N° 5.563 «OBLIGACIÓN Y DEBERES DE  
 ENTIDADES QUE CONTRATEN CON LA OBRA  
 SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS  
 (OSEP) EN REPRESENTACIÓN COLECTIVA  
 DE PRESTADORES Y DE LOS  
 PRESTADORES QUE CONTRATAN DIRECTA  
 E INDIVIDUALMENTE CON LA  
 OBRA SOCIAL»**

San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de Marzo de 2019.

**VISTO:**

El Expediente A - 3131/2019 por el cual Asesoría General de Gobierno gestiona la reglamentación de la LEY N° 5.563 «OBLIGACIÓN Y DEBERES DE ENTIDADES QUE CONTRATEN CON OSEP EN REPRESENTACIÓN COLECTIVA DE PRESTADORES Y DE LOS PRESTADORES QUE CONTRATAN DIRECTA E INDIVIDUALMENTE CON LA OBRA SOCIAL»; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones Asesoría General de Gobierno eleva para su aprobación el Proyecto de Reglamento de la Ley N° 5.563 que regula las obligaciones y deberes de las entidades que contraten con la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP) en representación colectiva de prestadores y de los prestadores que contratan directa e individualmente con la Obra Social.

Que Asesoría General de Gobierno, expresa la necesidad de reglamentar la misma a efectos de lograr una mejor interpretación y aplicación de sus postulados.

Que atento a las distintas posturas existentes en torno a la ley y la problemática que la misma regula, surge oportuno su reglamentación, a fin de asegurar una mejor aplicación.

Que la reglamentación ha sido producto del trabajo conjunto y articulado entre el gobierno y los integrantes de colegios y círculos profesionales, como así también de la Obra Social de los Empleados Públicos, por lo que se considera que la misma resultará positiva para responder a las necesidades de los distintos actores intervinientes y principalmente a la de los afiliados.

Que a fs. 06/08, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. N° 145/2019, manifestando que «Con el proyecto de reglamentación se pretende asegurar el cumplimiento de los postulados de la ley, a los fines de que su aplicación no se torne ilusoria, buscando así asegurar no solo la letra, sino también el espíritu de la ley, el que no es otro que la protección del eslabón más vulnerable del sistema de salud: los pacientes usuarios de la obra social».

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA  
 PROVINCIA DE CATAMARCA  
 EN ACUERDO DE MINISTROS  
 DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** - Apruébase el Reglamento de la Ley N° 5.563 «Obligación y deberes de entidades que contraten con la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP) en representación colectiva de prestadores y de los prestadores que contratan directa e individualmente con la obra social», el que como Anexo forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º.- Establézcase que las disposiciones del presente Régimen se aplicarán a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3º.- Tomen conocimiento a sus efectos: Asesoría General de Gobierno y Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP).

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**Dra. LUCIA B. CORPACCI**  
Gobernadora de Catamarca

**Sr. Marcelo Daniel Rivera**  
Ministro de Gobierno y Justicia

**CPN. Ricardo Sebastián Veliz**  
Ministro de Hacienda y Finanzas

**Ing. Agr. José Daniel Zelarayán**  
Ministro de Producción y Desarrollo

**Dr. Ramón Figueroa Castellanos**  
Ministro de Salud

**Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez**  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

**Ing. Civil Rubén Roberto Dusso**  
Ministro de Obras Públicas

**Eduardo Vicente Menecier**  
Ministro de Desarrollo Social

**Guillermo E. Dalla Lasta**  
Ministro de Servicios Públicos

#### ANEXO

**REGLAMENTO DE LA LEY N° 5.563  
«OBLIGACIÓN Y DEBERES DE ENTIDADES  
QUE CONTRATEN CON OSEPE EN  
REPRESENTACIÓN COLECTIVA DE  
PRESTADORES Y DE LOS PRESTADORES  
QUE CONTRATAN DIRECTA E  
INDIVIDUALMENTE CON LA OBRA SOCIAL».**

ARTÍCULO 1: A los fines de las contrataciones que lleve a cabo la OSEP en los términos del artículo 1º de la

Ley N° 5563, serán consideradas «Entidades que representan a los prestadores de Servicios» a los Colegios Profesionales; Círculos Profesionales o todo aquel organismo que tenga la representación de entidades destinadas a prestar atención médica integral en los términos del Art. 4º de la Ley N° 3509. Se entenderá por «Prestadores de Servicios» a los profesionales matriculados en los respectivos colegios, como así también a las clínicas o sanatorios que presten servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP).

ARTÍCULO 2: La responsabilidad de los Colegios y/o Círculos Profesionales ante la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP) por los incumplimientos de los prestadores, determina que tales entidades deban sancionar a sus asociados conforme su propio procedimiento sancionatorio, debiendo garantizarse el derecho de defensa, debido proceso y principio de inocencia.

ARTÍCULO 3: Las denuncias que formularen los afiliados de la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP) por incumplimientos de prestadores profesionales, deberán serlo respecto de las consultas y/o prácticas reconocidas en cada Convenio de Prestaciones suscripto con los Colegios y/o Círculos Profesionales, Clínicas y Sanatorios.

La denuncia podrá ser formulada también por la propia OSEP y por cualquier tercero cuando tuviere conocimiento de alguno de los incumplimientos establecidos en la ley.

ARTÍCULO 4: En todos los casos en que la denuncia fuere presentada en forma escrita, la misma deberá contener además de los requisitos establecidos en el Art. 4º de la Ley N° 5563, los siguientes recaudos para su procedencia: 1) Nombre y Apellido del denunciante; 2) Exposición de los hechos; 3) Ofrecimiento de toda prueba que hubiere en su poder; 4) Firma del afiliado titular, si la atención hubiere sido brindada a un afiliado del grupo familiar.

Cuando la denuncia fuere efectuada por un afiliado telefónicamente o a través de la página web habilitada por la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP), la misma deberá ser ratificada en forma personal por el denunciante en el plazo de 30 días corridos desde que fuera efectuada, y debiendo cumplir íntegramente con

los requisitos establecidos para las denuncias efectuadas por escrito, bajo la pena de desestimarla sin más trámite en caso de incumplimiento.

El organismo receptor de la denuncia deberá comunicar la misma, por un medio formal y fehaciente, a la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP) o a los Colegios y/o Círculos Profesionales según el caso, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, a los fines de que el organismo competente tome conocimiento de la misma y proceda a iniciar el procedimiento Disciplinario correspondiente.

**ARTÍCULO 5:** Las entidades representantes de los prestadores que hubieran celebrado convenio con la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP), serán las encargadas de aplicar las sanciones que establece la ley cuando el incumplimiento recaiga sobre sus profesionales afiliados.

**ARTÍCULO 6:** Cuando fuera un prestador individual de servicio con el que la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP) hubiera contratado directamente el que resultare incurso en las causales del art. 5° de la ley N° 5563, será la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP), la encargada de aplicar las sanciones a la que refiere la ley.

**ARTÍCULO 7:** Una vez formulada la denuncia, se procederá a la instrucción de un sumario, debiéndose aplicar el procedimiento establecido a continuación:

a) En el caso del Art. 7° de la Ley N° 5563, la instrucción del sumario será dispuesta por el titular de la Entidad representante de prestadores de la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP) con la cual se haya celebrado el convenio. En el caso del artículo 8°, la instrucción del sumario será dispuesta por el Director de la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP). En todos los casos la instrucción deberá disponerse mediante Resolución fundada.

b) En la misma resolución en que se disponga la instrucción del sumario se designará el funcionario que actuará como sumariante, quien deberá iniciar el procedimiento dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de notificada dicha resolución.

c) La resolución que disponga la instrucción del sumario deberá ser notificada al presunto responsable.

d) El sumario será secreto en los primeros CINCO (5) días de su iniciación. En dicho lapso, el sumariante

acumulará la prueba de cargo, pudiendo solicitar a la autoridad que lo dispuso, la ampliación del mismo por igual término, en cuyo caso deberá justificar debidamente tal solicitud. En el sexto día o el siguiente hábil o antes, si ya se hubiera acumulado la prueba de cargo, se correrá vista por CINCO (5) días al inculcado para que efectúe su descargo o proponga las medidas que crea oportunas para su defensa.

Durante los CINCO (5) días subsiguientes, el sumariante practicará las diligencias propuestas por el inculcado y en caso de no considerarlas procedentes dejará constancia fundada de su negativa. Deberán acumularse al sumario todos aquellos antecedentes que habiendo sido solicitados en tiempo y forma, se produzcan con posterioridad y hasta el momento de su resolución.

El término de prueba tanto de cargo como de descargo podrá prorrogarse por DIEZ (10) días en total, mediante resolución fundada del superior que ordenó el sumario, quien deberá resolver el pedido de prórroga en un plazo máximo de DOS (2) días.

e) Dentro de los CINCO (5) días siguientes, el instructor deberá clausurar el sumario y emitir el correspondiente dictamen, teniendo en cuenta toda la prueba producida durante el procedimiento. Del mismo se dará vista al sumariado por cinco (5) días a efectos de la presentación de su alegato. Cumplido ello, lo actuado deberá ser remitido de inmediato al órgano competente para resolver.

f) Será autoridad competente para resolver el sumario y aplicar las correspondientes sanciones, la misma que dispuso la instrucción del sumario según lo reglado en el inc. a) de este artículo. La resolución deberá ser fundada, considerando las pruebas acumuladas en el sumario, tanto de cargo como de descargo, debiendo pronunciarse dentro de los DIEZ (10) días posteriores a la recepción de las actuaciones.

g) Las sanciones deberán aplicarse teniendo en cuenta la gravedad de la falta cometida y la existencia o no de reincidencia en las mismas.

h) Durante todo el procedimiento deberá asegurarse el derecho de defensa.

i) Contra la resolución que disponga la sanción, podrá interponerse Recurso de Reconsideración, por escrito y fundadamente dentro del plazo de cinco (5) días siguientes al de la notificación de la resolución que dispuso la sanción, y ante la autoridad de la que emana el acto. Ésta deberá resolver en el plazo de diez (10)

días hábiles, pudiendo disponer cuando lo estimare conveniente, medidas para mejor proveer. La decisión recaída al resolver este recurso, agotará la vía administrativa.

j) Todos los plazos a los que refiere en procedimiento se contarán en días hábiles.

**ARTICULO 8:** La sanción de suspensión como prestador de los afiliados del organismo podrá ser por treinta (30); sesenta (60) o noventa (90) días, según se trate de la primera, segunda o tercera vez respectivamente en que el sancionado incurra en incumplimiento.

**ARTÍCULO 9:** Tratándose de una sanción de multa, cuando el sancionado fuera un profesional, la misma podrá variar entre el valor equivalente de cien (100) a doscientas cincuenta (250) ordenes de especialidad que abona la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP) a los profesionales, a la que podrá adicionarse la suspensión como prestador de los afiliados del organismo, en los términos del artículo anterior, cuando así lo considerase la autoridad de aplicación de la sanción.

**ARTICULO 10:** Cuando fuere una clínica o sanatorio quien incurriere en facturación inexistente, cobro indebido o cualquiera de las causales previstas en la ley, la sanción de multa consistirá en un monto equivalente a tres veces el valor de la facturación efectuada en fraude a la ley.

**ARTÍCULO 11:** En caso de que una entidad representante de prestadores de servicios dispusiere la aplicación de la sanción de Multa, será la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP) la encargada de hacer efectivo su cobro. A esos efectos, la entidad deberá inmediatamente comunicar a la obra social tal circunstancia.

**ARTÍCULO 12:** Al que reincidiera por tercera vez en las causales de incumplimiento establecidas por la ley, será pasible de la sanción de exclusión prevista en el Art. 21 de la Ley N° 3.509.

**ARTÍCULO 13:** La Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP) será la encargada implementar el funcionamiento un Registro de Reincidentes, el que deberá recabar todos los datos que resulten pertinentes a los fines de individualizar a quienes infrinjan las disposiciones de la ley; la cantidad de veces que hubieran sino sancionados, el tipo de sanciones que le fueren

aplicadas, la identificación del órgano y el acto mediante el cual se hubiesen aplicado las mismas, como así también toda otra información que resultare necesaria a los fines del registro.

**ARTÍCULO 14:** Los sanatorios, clínicas, establecimientos sanitario-asistenciales, centros de salud, hospitales privados que contraten con la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP) en los términos de la Ley N° 5563, deberán asegurar el cumplimiento de los postulados establecidos en la misma.

**ARTÍCULO 15:** Dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación de la presente reglamentación, la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP) en conjunto con los Prestadores de Servicios y las Entidades que los representan, deberá adoptar las medidas necesarias para reemplazar los convenios vigentes, por otros que prevean todo lo dispuesto por la Ley N° 5.563 y por esta reglamentación.

---

**Dcto. HF. (P) – ECyT. N° 443 – 26-03-2019 – Hacienda y Finanzas – Educación, Ciencia y Tecnología** - Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Estado de Cultura, aprobada por Ley N° 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. N° 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.010 – SAF.018 – D.P.deA. de la Secretaría de Estado de Cultura – U.Ejec.145 – Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural – Prog.038 – Act.001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.003 – Fu.340, Un (1) cargo Categ. 10, 04 – Escalafón General, 05 – Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 02 – Agrup. Servicios Grales., 02 – Personal de Servicios e INCORPORANDO Un (1) cargo Categ. 12, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Téc., 01 – Agrup. Admin., 03 – Personal de Ejecución. Reubíquese presupuestariamente al agente Favio Omar Pérez, CUIL. 20-22677505-7, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para la efectiva recategorización, cambio de agrupamiento y pago de haberes, conforme a esa situación, a partir del 10DIC12. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten

necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. HF. (P) – S. N° 444 – 26-03-2019 – Hacienda y Finanzas – Salud** - Modificase la Planta de Personal Permanente del Area Programática N° 03, Hospital La Merced, del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley N° 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. N° 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.293 – Area Programática N° 03, Dpto. Paclín – Prog.021 – Act.009 – U.Geog.07701 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo D, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 05 – Rama Servicios Grales., e INCORPORANDO un (1) cargo en Grupo C, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 05 – Rama Servicios Grales. Reubícase presupuestariamente al agente Pablo Gabriel Díaz Araoz, CUIL. 20-26187916-7, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. HF. (P) – S. N° 445 – 26-03-2019 – Hacienda y Finanzas – Salud** - Modificase la Planta de Personal Permanente del Area Programática N° 01, Dpto.Capital, del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley N° 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. N° 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.291 – Area Programática N° 01, Dpto. Capital – Prog.021 – Act.007 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.003 – Fu.310, un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa, e INCORPORANDO un (1) cargo en Grupo B, Grado 4, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Técnica. Reubícase presupuestariamente a la agente María Laura Cecilia Villagra, CUIL. 27-28647451-4, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo

cambio de rama, grupo, grado y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. HF. (P) – S. N° 446 – 26-03-2019 – Hacienda y Finanzas – Salud** - Modificase la Planta de Personal Permanente del Area Programática N° 11, Hospital Belén, del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley N° 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. N° 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.301 – Area Programática N° 11, Dpto. Belén – Prog.021 – Act.017 – U.Geog.3501 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo D, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa, e INCORPORANDO un (1) cargo en Grupo C, Grado 1, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa. Reubícase presupuestariamente al agente Martín Saúl Purulla, CUIL. 20-22725957-5, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. HF. (P) – S. N° 447 – 26-03-2019 – Hacienda y Finanzas – Salud** - Modificase la Planta de Personal Permanente de la Subsecretaría de Salud Mental y Adicciones de este Ministerio, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.378 – Subsec. de Salud Mental y Adicciones, – Prog.005 – Act.001 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo B, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario,

03 – Rama Técnica, e INCORPORANDO Un (1) cargo en Grupo A, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubíquese presupuestariamente al Lic. Sergio Nelsón Daniel Cortez Figueroa, CUIL. 20-20741404-3, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, rama y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto.

**Dcto. HF. (P) – S. N° 448 – 26-03-2019 – Hacienda y Finanzas – Salud** - Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática N° 09 – Hospital Zonal Andalgalá de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria de este Ministerio, aprobada por Ley N° 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. N° 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.003 – Area Programática N°9 – Hospital Zonal Andalgalá - Prog.021 – Subprog. 009 - U.Geog.02101 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo B, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería, e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo A, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería. Reubíquese presupuestariamente a la agente Rosana Alejandra Santa María, CUIL. 27-24805910-4, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, rama y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto.

**Dcto. HF. (P) – S. N° 449 – 26-03-2019 – Hacienda y Finanzas – Salud** - Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Gral. Maternidad Provincial «25 de Mayo» de este Ministerio, aprobadas por Ley N° 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. N° 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del

Dcto. Acdo. N° 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.028, D. A. Maternidad Provincial «25 de Mayo» – U.Ejec.274, Dción. Gral. Maternidad Provincial «25 de Mayo» – Prog.042 – Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo B, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Técnica, e INCORPORANDO un (1) cargo Grupo A, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubíquese presupuestariamente a la Lic. Silvana Valeria Villagra, CUIL. 27-30498657-9 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, rama y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto.

**Dcto. HF. (P) – S. N° 450 – 26-03-2019 – Hacienda y Finanzas – Salud** - Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática N° 12 – Hospital Zonal Santa María de este Ministerio, aprobada por Ley N° 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. N° 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011, D.P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.302, Area Programática N° 12, Dpto. Santa María – Prog.021 – Act. 018 - U.Geog.09101 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo B, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería, e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo A, Grado 4, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubíquese presupuestariamente a la agente Analía Alejandra Rueda, CUIL. 27-31053218-0 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de rama, grupo, grado y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto.

**Dcto. HF. (P) – S. N° 451 – 26-03-2019 – Hacienda y Finanzas – Salud** - Modifícase la Planta de Personal



Permanente de la Dción. de Epidemiología de este Ministerio, aprobada por Ley N° 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. N° 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011, D.P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.225, Dción. de Epidemiología – Prog.028 – Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo B, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Técnica, e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo A, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubíquese presupuestariamente a la Lic. Rosa Flavia Andrada, CUIL. 27-16283293-5 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, rama y pago de haberes, conforme a esa situación, con retroactividad al 23ABR18. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto.

**Dcto. HF. (P) – S. N° 452 – 26-03-2019 – Hacienda y Finanzas – Salud** - Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática N° 10, Dpto. Tinogasta de este Ministerio, aprobada por Ley N° 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. N° 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011, D.P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.300, Area Programática N° 10, Dpto. Tinogasta – Prog.021 – Act. 16 - U.Geog.10501 – Inc.001 – Fi.003 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo C, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería, e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo B, Grado 1, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería. Reubíquese presupuestariamente a la agente Susana Beatriz Mamani, CUIL. 23-21326824-4 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, grado y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a efectuar la reestructuración presupuestaria que correspondiere conforme a lo dispuesto.

**Dcto. HF. (P) – S. N° 453 – 26-03-2019 – Hacienda y Finanzas – Salud** - Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Gral. del Hospital Interzonal San Juan Bautista de este Ministerio, aprobada por Ley N° 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. N° 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.023, D. A. Hospital Interzonal San Juan Bautista – U.Ejec.277, Dción. Gral. del Hospital Interzonal San Juan Bautista – Prog.033 – Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.003 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo D, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 05 – Rama Servicios Grales. y Mant. e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa. Reubíquese presupuestariamente a la agente María Alicia Robledo, CUIL. 27-21682195-0 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, rama y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto.

**Dcto. HF. (P) – S. N° 454 – 26-03-2019 – Hacienda y Finanzas – Salud** - Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Gral. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» aprobada por Ley N° 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. N° 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.024, D. A. del Hospital Interzonal de Niños – U.Ejec.276, Dción. Gral. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» – Prog.036 – Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.001 – Fi.003 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo D, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 05 – Rama Servicios Generales y Mantenimiento, e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo C, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa. Reubíquese presupuestariamente a la agente Mabel Beatriz Barrios, CUIL. 27-16667678-4 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa

situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto.

**Dcto. HF. (P) – S. N° 455 – 26-03-2019 – Hacienda y Finanzas – Salud** - Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática N° 12, Dpto. Santa María, Dción. Provincial de Asistencia Sanitaria de este Ministerio, aprobada por Ley N° 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. N° 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011, D.P.de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.302, Area Programática N° 12, Dpto. Santa María – Prog.021 – Act. 018 – U.Geog.09101 – Inc. 1 – Fi.003 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo B, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Técnica, e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo A, Grado 4, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubíquese presupuestariamente a la Lic. Iris Yanina Delgado, CUIL. 27-32429572-6 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, rama y pago de haberes, conforme a esa situación, el 04MAY16. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto.

**Dcto. HF. (P) – GJ. N° 456 – 26-03-2019 – Hacienda y Finanzas – Gobierno y Justicia** - Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. de Derechos Humanos del Mtrio. de Gobierno y Justicia, aprobada por Ley N° 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. N° 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.020 – SAF.006, D.P.de A. del Mtrio. de Gobierno y Justicia – U.Ejec.209, Dción. de Derechos Humanos – Prog.018 – Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc. 1 – Fi.003 – Fu.320, Un (1) cargo Categ. 11, 04 – Escalafón General, 05 – Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 02 – Agrup. Servicios Generales, 02 – Personal de Servicios e INCORPORANDO Un (1) cargo Categ.

12, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 03 – Personal de Ejecución. Reubíquese presupuestariamente a la agente Rosana Paola Vildoza, CUIL. 27-28885771-2 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para la efectiva recategorización, cambio de agrupamiento y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto.

**Dcto. S. N° 457 – 26-03-2019 – Salud** --- Créase en el Servicio Administrativo Financiero SAF.011, Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, un Fondo Permanente o Rotario con FFin.111, Inc. 2 Bienes de Consumo, en la suma de \$ 441.000,00, destinado a solventar las erogaciones del Area Programática N° 14 – Hospital Zonal Antofagasta de la Sierra de la Dción. Provincial de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, con una disponibilidad de crédito en las partidas presupuestarias del Ejercicio 2019, a las que se imputarán las erogaciones: Ju.040 – SAF. D.P. de A. del Mtrio. de Salud – Prog.21 – Act. 20 – U. Ejec.304 – Area Programática N° 14 – Hospital Antofagasta de la Sierra.

**Dcto. S. N° 458 – 26-03-2019 – Salud** --- Apruébase en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio representado por el Ministro de Salud Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI. N° 17.763.280 y los agentes que desempeñen funciones en el Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública del Ministerio, los que tendrán vigencia desde la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporal del presupuesto vigente del Organismo de Destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto. Anexo con detalle de beneficiarios y Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. GJ. N° 459 – 27-03-2019 – Gobierno y Justicia** --- Delégase el ejercicio del Poder Ejecutivo de

la Provincia al Presidente Provisorio del Senado, Ing. Jorge Omar Solá Jais.

**Dcto. ECyT. N° 460** – 28-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Ester Vera, DNI. N° 11.818.219, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria en el cargo de Maestra Especial Artística, Plástica, Titular en la Escuela Primaria N° 171 de la localidad de Los Altos, Dpto. Santa Rosa, Dción. de Educación Primaria de la Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01JUN17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00002593-CAT-DPRH MECT) y II (IF-2019-00002592-CAT-DPRH MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. ECyT. N° 461** – 28-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Dominga Bayón, DNI. N° 6.506.903, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria agente Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 17NOV16. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00059515-CAT-DPRH MECT) y II (IF-2019-00059516-CAT-DPRH MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. OP. N° 462** – 28-03-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Faustino Ibarra, CUIL.20-92577123-7, al cargo en Categ. 11, Pta. Pte., Agrup. Mantenimiento y Producción, Dción. Pcial. de Obras por Administración de este Ministerio, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 14MAR18. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase

el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. OP. (VP) N° 463** – 28-03-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Francisco Guillermo Roldán, CUIL.20-10635124-5, al cargo en Clase XII, Agrup. Personal Obrero, Pta. Pte., de la Administración General de Vialidad, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 31ENE18. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. OP. N° 464** – 28-03-2019 – **Obras Públicas** – Dése de Baja por fallecimiento al Sr. Gastón Leandro Molina, CUIL. 20-28951916-6, en Categ. 11, Agrup. Mantenimiento y Producción, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Administración de Riego de este Ministerio, a partir del 24JUL18.

**Dcto. OP. (VP) N° 465** – 28-03-2019 – **Obras Públicas** – Transfórmase la renuncia aceptada por el Dcto. O.P. N° 343/15 del Sr. Orlando Atilio González, CUIL. 23-08560217-9, Clase XII, Agrup. Personal Obrero del Escalafón Vial, Pta. Pte., de la Administración General de Vialidad Provincial, por acogerse al Beneficio del Retiro Definitivo por Invalidez, a partir del 13MAR18. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. OP. (VP) N° 466** – 28-03-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Raúl Orlando Agüero, CUIL. 20-10287749-8, Clase XII, Agrup. Personal Obrero, Pta. Pte., de la Administración General de Vialidad Provincial, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 30JUN17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman

parte del presente y autorizase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. OP. (VP) N° 467** – 28-03-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Segundo Antonio Barrionuevo, CUIL. 20-13398113-7, Clase X, Agrup. Personal Obrero del Escalafón Vial, Pta. Pte., de la Administración General de Vialidad Provincial, por acogerse a los Beneficios del Retiro Transitorio por Invalidez Reparto, a partir del 01ENE18. Reconóznase los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorizase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. G.J. (SSD) N° 468** – 28-03-2019 – **Gobierno y Justicia** – Dispónese la sanción disciplinaria de exoneración de la Policía de la Provincia de Catamarca al Agente de Policía Fernando Ariel Martínez, DNI. N° 36.504.590, con retroactividad al 19OCT17, por haber incurrido en Falta Grave prevista en el Art. 10° Concepto Genérico (por su naturaleza, los hechos que la rodean, que lesionan el prestigio de la Institución Policial) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial, en concordancia con los Arts. 47 inc. e) y 62° inc. b) de la Ley del Personal Policial N° 2444/72, modificada por similar N° 4661/91.

## RESOLUCIONES MINISTERIALES

**Resol. Minist. G.J. N° 70** – 19-03-2019 – **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Fernando Edgardo Monguillot, Director del Registro de la Propiedad I y de Mandatos, la realización de la Comisión de Servicio, del 20 al 22/03/19, con motivo de participar de la reunión del Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viatico de \$ 800,00; pasaje aéreo ida y vuelta \$ 7.950,00; hospedaje \$ 5.850,00; total \$ 14.600,00.

**Resol. Minist. G.J. N° 71** – 21-03-2019 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase, a partir de la fecha del presente instrumento el cargo de Bibliotecaria del I.E.S. de la Policía de Catamarca, la Sra. Maira Ayelen Quevedo, DNI. N° 41.775.648 y hasta nueva disposición. Autorízase al Servicio Administrativo de la Jefatura de Policía de la Provincia a la liquidación y pago mensual del cargo a partir de la presente resolución de conformidad a lo prescripto por el Dcto. ECyT. - G.J. N° 786/08

**Resol. Minist. G.J. N° 72** – 21-03-2019 – **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Hugo Mario Ortiz, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 21/02/19, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP, y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, de Catamarca-Córdoba-Bs. As.-Catamarca, con un viatico de \$ 300,00, fondo en comisión \$ 7.200,00, total \$ 7.500,00.

**Resol. Minist. G.J. N° 73** – 21-03-2019 – **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Piloto Jefe de Operaciones, la realización de la Comisión de Servicio, del 10 al 11/03/19, con motivo de vuelo oficial, trasladando a la Sra. Gobernadora y comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viatico de \$ 900,00.

**Resol. Minist. G.J. N° 74** – 21-03-2019 – **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto Director, la realización de la Comisión de Servicio, del 10 al 11/03/19, con motivo de vuelo oficial, trasladando a la Sra. Gobernadora y comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viatico de \$ 900,00, fondo en comisión \$ 10.000,00, total \$ 10.900,00.

**Resol. Minist. G.J. N° 75** – 21-03-2019 – **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 19/03/19, con motivo de vuelo especial, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Antofagasta de la Sierra.

**Resol. Minist. G.J. N° 76** – 21-03-2019 – **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Carlos Alberto Alvarez, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 19/03/19, con motivo de vuelo especial, debidamente

autorizado por el Ministerio a su cargo, a Antofagasta de la Sierra.

**Resol. Minist. G.J. N° 77** – 21-03-2019 – **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Carlos Alberto Alvarez, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 13/03/19, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viáticos de \$ 300,00.

**Resol. Minist. G.J. N° 78** – 21-03-2019 – **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Piloto Jefe de Operaciones, la realización de la Comisión de Servicio, del 15 al 16/03/19, con motivo de vuelo oficial, trasladando a la Sra. Gobernadora y comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Santa María, con un viatico de \$ 525,00.

**Resol. Minist. G.J. N° 79** – 21-03-2019 – **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Director-Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, del 15 al 16/03/19, con motivo de vuelo oficial, trasladando a la Sra. Gobernadora y comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Santa María, con un viatico de \$ 525,00, fondo en comisión \$ 5.000,00, total \$ 5.525,00.

**Resol. Minist. G.J. N° 80** – 21-03-2019 – **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Luis Oscar Acosta, Co-Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 13/03/19, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viáticos de \$ 300,00.

**Resol. Minist. G.J. N° 81** – 21-03-2019 – **Gobierno y Justicia** – Dispónese que una yegua pelaje colorado listado, sin marca de fuego; una potranca, pelaje colorado listado, sin marca de fuego y una mula de pelaje zaino, sean entregados, en carácter de donación a las autoridades de la Asociación Civil sin fines de lucro A.R.T.E.C.A.T. conforme a las facultades establecidas en el Artículo 10° Inciso a) último párrafo de la Ley Provincial N° 4851/95.

**Resol. Minist. G.J. N° 82** – 25-03-2019 – **Gobierno y Justicia** – Dispónese que una tampera pelaje bayo,

cara blanca, crucero blanco, sin señal de sangre, sin marca de fuego, decomisada por la Policía de la Provincia mediante Resol. Interna J.F. N° 001/18, sea entregada a las autoridades de la Escuela Agrotécnica de la localidad de Nueva Coneta, Dpto. Capayán, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia conforme a las facultades establecidas en el Artículo 10° Inc. a) último párrafo de la Ley Provincial N° 4851/95.

**Resol. Minist. G.J. N° 83** – 25-03-2019 – **Gobierno y Justicia** – Entrégase en carácter de donación a las autoridades de la Escuela Agrotécnica de la localidad de Nueva Coneta, Dpto. Capayán, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Pcia. un toro astudo, pelaje negro pampa, con señal O.I. muesca arriba y abajo, O.D. horqueta en la punta y tajo de abajo, con marca AS/I, una vaca mocha, de pelaje moro, con marca AS/I, una vaca astuda, pelaje moro señal en O.I. horqueta en la punta y zarcillo de abajo y O.D. tres horquetas de abajo (serrucho), marca AB/14, y a la División Policía Montada de la Policía de la Provincia de un caballo pelaje negro frontino, con marca de fuego ED/7, decomisado por la Policía mediante Resol. J.F. N° 001/18, conforme a las facultades establecidas en el Artículo 10° Inciso a) último párrafo de la Ley Provincial N° 4851/95.

**Resol. Minist. G.J. N° 84** – 25-03-2019 – **Gobierno y Justicia** – Rectifícase el Art. 1° de la Resol. Minist. G.J. N° 005/19, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Reconozca y Autorice el pago de Suplemento por Subrogancia – Jefe de Departamento Relevamiento Institucional y Barrial - en la Categoría 22 Agrupamiento Administrativo a favor del agente Zalazar, Lucrecia Margarita, DNI. N° 16.276.462, desde el 01 de Marzo de 2017 al 17 de enero del 2018 por aplicación de lo regulado en el Decreto N° 1521/80 y Decreto Acuerdo 1648/87, y se reconozca el Pago de Suplemento por Subrogancia- Jefe de Departamento Relevamiento Institucional y barrial – en la Categoría 24, Agrupamiento Administrativo a partir del 18 de Enero de 2018, fecha donde cumple con los créditos exigidos por el Art. 4 del Decreto .Acuerdo 783/97. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, conforme lo dispuesto precedentemente.

**Resol. Minist. G.J. N° 85** – 26-03-2019 – **Gobierno y Justicia** – Aféctase a la Sra. Valeria Nazareth Martínez,

CUIL. 27- 34029025-4, agente de la Policía de la Provincia de la Secretaría de Seguridad Democrática, para cumplir funciones de Custodia en el anexo del Ministerio de Gobierno y Justicia ubicado en el edificio del ex IPPS desde la fecha y hasta nueva disposición.

#### **PUBLICACION PENDIENTE**

**Resol. Minist. G.J. N° 43 – 22-02-2019 – Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Hugo Mario Ortiz, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 06/02/19, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por DIPROMESI, y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Tucumán.

#### **AÑO 2018**

**Resol. Minist. SP. N° 366 – 17-07-2018 – Servicios Públicos** – Aféctase en carácter transitorio al Sr. Mariano Herrera, DNI. N° 25.511.154, a prestar servicios en la Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la notificación del presente instrumento y hasta nueva disposición.

**Resol. Minist. SP. N° 367 – 23-07-2018 – Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Walter José Tapia, Categ. 11, la realización de la Comisión de Servicio del 24 al 28/07/18, con motivo de transporte de material, al Dpto. Santa María, con un viático de \$ 1.750,00.

**Resol. Minist. SP. N° 368 – 23-07-2018 – Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Héctor Rafael Zolohaga, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 24 al 28/07/18, con motivo de traslado de personal, al Dpto. Santa María, con un viático de \$ 1.750,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 4.500,00, total \$ 6.250,00.

**Resol. Minist. SP. N° 369 – 23-07-2018 – Servicios Públicos** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Disminuyendo \$ 1.746.800,00 en partidas de la Subsec. de Comunicaciones e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. N° 370 – 23-07-2018 – Servicios Públicos** – Autorízase a la Dción. de Administración,

Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a efectuar la devolución de la Póliza de Seguros de Caución, Adjudicación en Suministro y/o Servicios Públicos N° 1.074.856, presentada por la Contratista UMATEC S.R.L., ejecutora de los trabajos denominados Proyectos Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) para la localidad de Tinogasta, Dpto. Tinogasta, Pcia. de Catamarca, (Contratación Directa DEPyO., SA. y Sa. N° 04/17), expedida por Compañía de Seguros Aseguradores de Caución S.A.

**Resol. Minist. SP. N° 371 – 23-07-2018 – Servicios Públicos** – Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a efectuar la devolución de la Póliza de Seguros de Caución, Adjudicación en Suministro y/o Servicios Públicos N° 1.074.857, presentada por la Contratista UMATEC S.R.L., ejecutora de los trabajos denominados «Proyecto Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) para la localidad de Santa María, Dpto. Santa María, Pcia. de Catamarca», (Contratación Directa DEPyO., SA. y Sa. N° 05/17), expedida por Compañía de Seguros Aseguradores de Caución S.A.

**Resol. Minist. SP. N° 372 – 27-07-2018 – Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Guillermo E. Dalla Lasta, Ministro, la realización de la Comisión de Servicio del 30/07 al 01/08/18, con motivo de reunión de Energía, a Buenos Aires, con un viático de \$ 1.000,00, otros \$ 6.000,00, total \$ 7.000,00.

**Resol. Minist. SP. N° 373 – 27-07-2018 – Servicios Públicos** – Apruébase la documentación Administrativa y Contable correspondiente al Pago de Boletos Estudiantiles, JUN18, cuyo monto es de \$ 1.542.860,30 y adjudicase a la Empresa Líneas G.M. S.R.L. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y proceder al pago, con la imputación a: Prog.22 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.430 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. N° 374 – 30-07-2018 – Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Claudio César Carrizo, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 31/07 al 02/08/18, con motivo de traslado de personal, al Dpto. Andalgalá, con un viático de \$ 1.050,00.

**Resol. Minist. SP. N° 375** – 30-07-2018 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Willian Oscar Martínez, Categ. 11, la realización de la Comisión de Servicio del 31/07/18 al 02/08/18, con motivo de traslado de personal, al Dpto. Andalgalá, con un viático de \$ 1.050,00.

**Resol. Minist. SP. N° 376** – 30-07-2018 – **Servicios Públicos** – Establécese que el Proyecto Fotovoltaico a desarrollarse en el Dpto. Capayán sobre Ruta Provincial 33 Km 38, presentado por la empresa «Parque Solar Los Zorritos S.A.» cumple con los requisitos pertinentes a fin de ser considerado como Beneficiario de las exenciones previstas en la Ley Provincial N° 5.490 y Dcto. SP. N° 1380/17. Que según lo informado por la empresa, en el cronograma de obras, la puesta en marcha del proyecto se iniciaría el 20FEB20.

**Resol. Minist. SP. N° 377** – 30-07-2018 – **Servicios Públicos** – Establécese que el Proyecto «Parque Solar La Pirka» a desarrollarse en el Dpto. La Paz, Pcia. de Catamarca, presentado por la empresa «Sol de Cuyo S.A.» cumple con los requisitos pertinentes a fin de ser considerado como Beneficiario de las exenciones previstas en la Ley Provincial N° 5.490 y Dcto. SP. N° 1380/17. Que según lo informado por la empresa, en el cronograma de obras, la puesta en marcha del proyecto se iniciaría el 06FEB20.

**Resol. Minist. SP. N° 378** – 30-07-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre este Ministerio y el Sr. Ramón Horacio Orellana, CUIL. 20-18167816-0, para realizar tareas administrativas en el Dpto. Contable de la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización, Subsec. de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración del Ministerio, por \$ 78.000,00, por el término de 6 meses, con opción a prórroga por igual período y los pagos serán iguales y consecutivos de \$ 13.000,00 cada uno, previa presentación de la documentación exigida en el mismo. Autorízase a la Dirección mencionada a confeccionar las correspondientes Ordenes de Pagos, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, con la imputación a: Prog.2 – Act.3 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.160 – Inc.3 – PP.4 – pp.9 – M.1 – FFin.150, Otros NEP., del ejercicio vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. N° 379** – 30-07-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase en todas sus partes el Contrato

de Locación de Obra, suscripto entre este Ministerio y la Sra. Carla Edith Fernández, CUIL. 27-35500753-2, para realizar tareas administrativas en el Dpto. Contable de la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización, Subsec. de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración del Ministerio, por \$ 78.000,00, por el término de 6 meses, con opción a prórroga por igual período y los pagos serán iguales y consecutivos de \$ 13.000,00 cada uno, previa presentación de la documentación exigida en el mismo a la Autorízase a la Dirección mencionada a confeccionar las correspondientes Ordenes de Pagos, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, con la imputación a: Prog.2 – Act.3 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.160 – Inc.3 – PP.4 – pp.9 – M.1 – FFin.150, Otros NEP., del ejercicio vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. N° 380** – 30-07-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre este Ministerio y el Sr. Carlos Javier González, CUIL. 20-30368532-5, para realizar tareas administrativas en el Dpto. Contable de la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización, Subsec. de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración del Ministerio, por \$ 78.000,00, por el término de 6 meses, con opción a prórroga por igual período y los pagos serán iguales y consecutivos de \$ 13.000,00 cada uno, previa presentación de la documentación exigida en el mismo. Autorízase a la Dirección mencionada de a confeccionar las correspondientes Ordenes de Pagos, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, con la imputación a: Prog.2 – Act.3 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.160 – Inc.3 – PP.4 – pp.9 – M.1 – FFin.150, Otros NEP., del ejercicio vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. N° 381** – 30-07-2018 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Walter José Tapia, Categ. 11, la realización de la Comisión de Servicio del 01 al 05/08/18, con motivo de transporte de material, a Tucumán, con un viático de \$ 3.000,00.

**Resol. Minist. SP. N° 382** – 30-07-2018 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Héctor Rafael Zoloaga, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 01 al 05/08/18, con motivo de traslado de personal,

a Tucumán, con un viático de \$ 3.00,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 3.600,00, total \$ 6.600,00.

**Resol. Minist. SP. N° 383** – 30-07-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre este Ministerio y el Sr. José Omar Nieva, CUIL. 20-30676638-5, para realizar tareas de inspector de obra, asesoramiento en obras y materiales (parte civil) y sobreestante en la construcción de obras, en la Subsec. de Energía del Ministerio, por \$ 78.000,00, por el término de 6 meses, con opción a prórroga por igual período y los pagos serán iguales y consecutivos de \$ 13.000,00 cada uno, previa presentación de la documentación exigida en el mismo. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio a confeccionar las correspondientes Ordenes de Pagos, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, con la imputación a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.410 – Inc.3 – PP.4 – pp.9 – M.1 – FFin.150, Otros NEP., del ejercicio vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. N° 384** – 30-07-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre este Ministerio y la Sra. Claudia Gabriela Bulacios, CUIL. 27-33049609-1, para realizar tareas de implementación de la SUBE, Sistema Unico de Boleto Electrónico del Ministerio, por \$ 78.000,00, por el término de 6 meses y los pagos serán iguales y consecutivos de \$ 13.000,00 cada uno, previa presentación de la documentación exigida en el mismo. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio a confeccionar las correspondientes Ordenes de Pagos, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, con la imputación a: Prog.1 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.4 – pp.9 – M.1 – FFin.150, Otros NEP., del ejercicio vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. N° 385** – 30-07-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre este Ministerio y la Sra. Daniela Verónica Camisay, CUIL. 27-28927098-7, para realizar tareas de implementación de la SUBE, Sistema Unico de Boleto Electrónico del Ministerio, por \$ 78.000,00, por el término de 6 meses y los pagos serán iguales y consecutivos de \$ 13.000,00 cada uno, previa

presentación de la documentación exigida en el mismo. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio a confeccionar las correspondientes Ordenes de Pagos, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, con la imputación a: Prog.1 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.4 – pp.9 – M.1 – FFin.150, Otros NEP., del ejercicio vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. N° 386** – 30-07-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre este Ministerio y el Sr. Guillermo Duilio Gastón Gordillo Moreno, CUIL. 20-25415348-7, para realizar tareas administrativas en la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización, Subsec. de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración del Ministerio, por \$ 78.000,00, por el término de 6 meses, con opción a prórroga por igual período y los pagos serán iguales y consecutivos de \$ 13.000,00 cada uno, previa presentación de la documentación exigida en el mismo. Autorízase a la Dirección mencionada a confeccionar las correspondientes Ordenes de Pagos, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, con la imputación a: Prog.2 – Act.3 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.160 – Inc.3 – PP.4 – pp.9 – M.1 – FFin.150, Otros NEP., del ejercicio vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. N° 387** – 30-07-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre este Ministerio y la Sra. María Victoria Guzmán, CUIL. 27-30506894-8, para prestar servicios en la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización, Subsec. de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración del Ministerio, por \$ 78.000,00, por el término de 6 meses y los pagos serán iguales y consecutivos de \$ 13.000,00, cada uno, previa presentación de la documentación exigida en el mismo. Autorízase a la Dirección mencionada a confeccionar las correspondientes Ordenes de Pagos, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, con la imputación a: Prog.2 – Act.3 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.160 – Inc.3 – PP.4 – pp.9 – M.1 – FFin.150, Otros NEP., del ejercicio vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.



**Resol. Minist. SP. N° 388** – 30-07-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre este Ministerio y el Sr. Emilio Gabriel Herrera, CUIL. 20-27900997-6, para realizar tareas Profesionales en el área de la Subsec. de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración del Ministerio, por \$ 108.000,00, por el término de 6 meses, con opción a prórroga por igual período y los pagos serán iguales y consecutivos de \$ 18.000,00, cada uno previa presentación de la documentación exigida en el mismo. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio a confeccionar las correspondientes Ordenes de Pagos, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, con la imputación a: Prog.1 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.4 – pp.4 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. N° 389** – 30-07-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre este Ministerio y el Sr. Marcelo Alejandro Monard, CUIL. 20-26598441-0, para realizar tareas en el ámbito del Ministerio, por \$ 78.000,00, por el término de 6 meses, con opción a prórroga por igual período y los pagos serán iguales y consecutivos de \$ 13.000,00, cada uno previa presentación de la documentación exigida en el mismo. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio a confeccionar las correspondientes Ordenes de Pagos, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, con la imputación a: Prog.1 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.4 – pp.9 – M.1 – FFin.150, Otros NEP., del ejercicio vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. N° 390** – 30-07-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre este Ministerio y el Sr. Esteban Rolando Gutiérrez, CUIL. 20-27504749-0, para realizar tareas Profesionales en la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización, Subsec. de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración del Ministerio, por \$ 18.000,00, por el término de 1 mes, con opción a prórroga, el pago será previa presentación de la documentación exigida en el mismo. Autorízase a la Dirección mencionada a confeccionar las

correspondientes Ordenes de Pagos, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, con la imputación a: Prog.1 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.4 – pp.4 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. N° 391** – 30-07-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre este Ministerio y el Sr. Pablo Avelino Asevey, CUIL. 20-33550043-2, para realizar tareas Profesionales en la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización, Subsec. de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración del Ministerio, por \$ 108.000,00, por el término de 6 meses, con opción a prórroga por igual período y los pagos serán iguales y consecutivos de \$ 18.000,00, cada uno previa presentación de la documentación exigida en el mismo. Autorízase a la Dirección mencionada a confeccionar las correspondientes Ordenes de Pagos, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, con la imputación a: Prog.1 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.4 – pp.4 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. N° 392** – 30-07-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre este Ministerio y la Sra. Silvia Susana Argañaraz, CUIL. 27-20308761-1, para realizar tareas Administrativas en la Subsec. de Energía del Ministerio, por \$ 78.000,00, por el término de 6 meses, con opción a prórroga por igual período y los pagos serán iguales y consecutivos de \$ 13.000,00 cada uno, previa presentación de la documentación exigida en el mismo. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio a confeccionar las correspondientes Ordenes de Pagos, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, con la imputación a: Prog.1 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.4 – pp.9 – M.1 – FFin.150, Otros NEP., del ejercicio vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. N° 393** – 30-07-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre este Ministerio y el Sr. Brian Emanuel Alba, CUIL. 20-34443917-7, para realizar tareas de implementación de la SUBE, Sistema

Unico de Boleto Electrónico del Ministerio, por \$ 78.000,00, por el término de 6 meses y los pagos serán iguales y consecutivos de \$ 13.000,00, cada uno previa presentación de la documentación exigida en el mismo. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio a confeccionar las correspondientes Ordenes de Pagos, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, con la imputación a: Prog.1 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.4 – pp.9 – M.1 – FFin.150, Otros NEP., del ejercicio vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. N° 394** – 30-07-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre este Ministerio y la Sra. Elida Liliana Aguilar, CUIL. 27-25746712-6, para realizar tareas Administrativas en la Subsec. de Energía del Ministerio, por \$ 78.000,00, por el término de 6 meses, con opción a prórroga por igual período y los pagos serán iguales y consecutivos de \$ 13.000,00 cada uno, previa presentación de la documentación exigida en el mismo. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio a confeccionar las correspondientes Ordenes de Pagos, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, con la imputación a: Prog.1 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.4 – pp.9 – M.1 – FFin.150, Otros NEP., del ejercicio vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. N° 395** – 30-07-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre este Ministerio y la Sra. María Laura Zar, CUIL. 23-32027032-4, para realizar tareas Profesionales en el área de Contrataciones de la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización, Subsec. de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración del Ministerio, por \$ 108.000,00, por el término de 6 meses, con opción a prórroga por igual período y los pagos serán iguales y consecutivos de \$ 18.000,00, cada uno previa presentación de la documentación exigida en el mismo. Autorízase a la Dirección mencionada a confeccionar las correspondientes Ordenes de Pagos, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, con la imputación a: Prog.1 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.4 – pp.4 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. N° 396** – 30-07-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre este Ministerio y la Sra. Nanci del Rosario Olea, CUIL. 27-32095455-5, para realizar tareas Profesionales en la Subsec. de Comunicaciones del Ministerio, por \$ 108.000,00, por el término de 6 meses, con opción a prórroga por igual período y los pagos serán iguales y consecutivos de \$ 18.000,00, cada uno previa presentación de la documentación exigida en el mismo. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio a confeccionar las correspondientes Ordenes de Pagos, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, con la imputación a: Prog.1 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.4 – pp.4 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. N° 397** – 30-07-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre este Ministerio y el Sr. Leandro Martín Gómez, CUIL. 20-36844037-0, para realizar tareas administrativas en la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización, Subsec. de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración del Ministerio, por \$ 78.000,00, por el término de 6 meses, con opción a prórroga por igual período y los pagos serán iguales y consecutivos de \$ 13.000,00, cada uno previa presentación de la documentación exigida en el mismo. Autorízase a la Dirección mencionada a confeccionar las correspondientes Ordenes de Pagos, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, con la imputación a: Prog.2 – Act.3 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.160 – Inc.3 – PP.4 – pp.9 – M.1 – FFin.150, Otros NEP., del ejercicio vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. N° 398** – 30-07-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre este Ministerio y la Sra. Zulma Lorena del Valle Ibáñez, CUIL. 23-27133077-4, para realizar tareas administrativas en el área de Contrataciones de la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización, Subsec. de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración del Ministerio, por \$ 78.000,00, por el término de 6 meses y los pagos serán iguales y

consecutivos de \$ 13.000,00, cada uno previa presentación de la documentación exigida en el mismo. Autorízase a la Dirección mencionada a confeccionar las correspondientes Ordenes de Pagos, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, con la imputación a: Prog.2 – Act.3 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.160 – Inc.3 – PP.4 – pp.9 – M.1 – FFin.150, Otros NEP., del ejercicio vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. N° 399** – 30-07-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre este Ministerio y el Sr. Gustavo Fernando Lucero, CUIL. 23-31027032-4, para realizar tareas Profesionales de Control y Carga en el Banco de Proyecto de Inversión Pública del Ministerio, por \$ 108.000,00, por el término de 6 meses, con opción a prórroga por igual período y los pagos serán iguales y consecutivos de \$ 18.000,00, cada uno previa presentación de la documentación exigida en el mismo. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio a confeccionar las correspondientes Ordenes de Pagos, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, con la imputación a: Prog.1 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.4 – pp.1 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. N° 400** – 30-07-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre este Ministerio y la Sra. Lidia Zulema Vega, CUIL. 27-24309550-1, para realizar tareas administrativas en el Area de Despacho de la Subsec. de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración del Ministerio, por \$ 78.000,00, por el término de 6 meses, con opción a prórroga por igual período y los pagos serán iguales y consecutivos de \$ 13.000,00, cada uno previa presentación de la documentación exigida en el mismo. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio a confeccionar las correspondientes Ordenes de Pagos, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, con la imputación a: Prog.1 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.4 – pp.9 – M.1 – FFin.150, Otros NEP., del ejercicio vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. N° 401** – 30-07-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre este Ministerio y la Sra. Natalia Fernández, CUIL. 27-22384909-7, para realizar tareas Profesionales en el área de la Subsec. de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración del Ministerio, por \$ 108.000,00, por el término de 6 meses, con opción a prórroga por igual período y los pagos serán iguales y consecutivos de \$ 18.000,00, cada uno previa presentación de la documentación exigida en el mismo. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio a confeccionar las correspondientes Ordenes de Pagos, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, con la imputación a: Prog.1 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.4 – pp.4 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. N° 402** – 30-07-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre este Ministerio y la Sra. Paola Elizabeth Robledo, CUIL. 27-30207482-3, para realizar tareas de Prensa del Ministerio, por \$ 78.000,00, por el término de 6 meses y los pagos serán iguales y consecutivos de \$ 13.000,00, cada uno previa presentación de la documentación exigida en el mismo. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio a confeccionar las correspondientes Ordenes de Pagos, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, con la imputación a: Prog.1 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.4 – pp.9 – M.1 – FFin.150, Otros NEP., del ejercicio vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

## AÑO 2018

### PUBLICACIONES PENDIENTES

**Resol. Minist. HF. (P) N° 89** – 30-05-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante los cuales la Administración Gral. de Rentas solicita el incremento de partidas presupuestarias y su asignación a través de Contribuciones Figurativas, conforme Anexos I y II, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) N° 93** – 04-06-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modificanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual la Dción. de Administración de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos solicita el incremento de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) N° 135** – 12-09-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modificanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual se propicia la reestructuración interna de partidas presupuestarias para la totalidad de las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial, conforme Anexos I y II, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) N° 138** – 12-09-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modificanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante los cuales la Dción. de Energía Renovable, Gas e Hidrocarburos solicita el incremento de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) N° 143** – 24-09-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modificanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual el Servicio Administrativo de la Dción. de Administración de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos solicita el incremento de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) N° 144** – 26-09-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Incorpórase en el «Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial No Financiero», Anexo I aprobado por Dcto. Acdo. N° 1/18, la partida de recursos de la Clasificación de los Recursos por Rubro que se indica a continuación: Incorporar: Tipo 12, 16 – Clase 2, 3 – Concepto 8, 3 – Subconcepto 33 – Descripción: Bonos Consenso Fiscal

Ley N° 27429 e Intereses Bono Consenso Fiscal Ley N° 27429. Modificanse los parámetros de la FFin. 134 «Tesoro Provincial, Secretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano» de la Clasificación del gasto por Fuente de Financiamiento, de conformidad a lo indicado: a) Consolida. b) El Organismo Recaudador y Pagador es el SAF. N° 048, Dción. de Administración Contable y Financiera de la Secretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano. c) Todos los controles se deben realizar en el SAF. N° 048 – Dción. de Administración Contable y Financiera de la Secretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano y ninguno en el Rector. Asimismo el SAF. N° 048 - Dción. de Administración Contable y Financiera de la Secretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano, deberá dar cumplimiento a la normativa vigente respecto a los Recursos con Afectación Específica, como así también, a la Circular CGP. N° 008/00. Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual Tesorería Gral. de la Provincia solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme Anexos I y II, que forman parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) N° 147** – 28-09-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modificanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/18, mediante el cual el Tribunal de Cuentas solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) N° 149** – 04-10-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modificanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual la Dción. de Administración del Hospital Interzonal San Juan Bautista solicita el incremento de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) N° 155** – 10-10-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modificanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual

este Ministerio solicita la incorporación de una partida presupuestaria, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) N° 160** – 17-10-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modificanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual la Dción. de Administración de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

### AÑO 2016

**Resol. Minist. SP. N° 178** – 26-04-2016 – **Servicios Públicos** – Apruébase el Listado de Relevamiento de usuarios irregulares del servicio público de energía eléctrica en todo el ámbito de la Pcia. de Catamarca, Beneficiarios de la Tarifa de Interés Social (T.I.S.) cuyo listado se agrega y forma parte del presente instrumento legal. Dase de Baja del beneficio de la Tarifa de Interés Social a los 3 Usuarios detallados en el listado aprobado. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. N° 179** – 26-04-2016 – **Servicios Públicos** – Acéptase la Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato N° 298743, expedida por la Construcción S.A. Compañía de Seguros, por \$ 73.988,00, presentada por la Empresa Sergio Ramón Arévalo, correspondiente al 5% del Contrato de Obra Pública, según lo estipulado en el Pliego Particular de Condiciones. Apruébase en todos sus términos el Contrato de Obra, suscripto entre este Ministerio y la adjudicataria, con el correspondiente Sellado de Ley. Póliza y Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. N° 180** – 26-04-2016 – **Servicios Públicos** – Apruébase el 1° Listado de Relevamiento de usuarios irregulares del servicio público de aguas y cloacas en los Dptos. Capital, Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú, cuyo listado se agrega y forma parte del presente instrumento legal. Dase de Baja del beneficio, al Usuario detallado en el listado aprobado. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. N° 181** – 27-04-2016 – **Servicios Públicos** – Apruébase el 2° Listado de Relevamiento de usuarios irregulares del servicio público de aguas y cloacas en los Dptos. Capital, Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú, cuyo listado se agrega y forma parte del presente instrumento legal. Dase de Baja del beneficio, al Usuario detallado en el listado aprobado. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. N° 182** – 27-04-2016 – **Servicios Públicos** – Apruébase el Certificado N° 3 correspondiente a los trabajos denominados «Seta, LBT, Centro de la Ciudad (Perón y 9 de Julio), Dpto. Tinogasta, Catamarca» (Concurso de Precios N° 58/14), que ejecuta la Empresa Maf Construcciones S.R.L., por \$ 101.880,00. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago del mismo, con imputación a: Prog.8 – Proy.2 – Obra 99 – U.Geog.10501 – Fi.4 – Fu.410 - Inc.4 - PP.2 – pp.2 – M.1- FFin.907, Construcción en Bienes de Dominio Público, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. N° 183** – 27-04-2016 – **Servicios Públicos** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Energía de este Ministerio, mediante el Concurso de Precios N° 43/15, para la «Reparación de LMT. 13,2KV Líneas de BT. y A°P° Dpto. Ancasti, Pcia. de Catamarca», con un presupuesto oficial de \$ 1.480.000,00, con IVA incluido en un plazo de ejecución de 180 días corridos y adjudicase conforme a lo aconsejado en Acta de Preadjudicación, a la Empresa Electroconstrucciones de Edgardo A. Phillipín. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio, a librar oportunamente, las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes al respecto, con imputación a: Prog.8 – Proy.2 – Obra 3 – U.Geog.1401 – Fi.4 – Fu.410 - Inc.4 - PP.2 – pp.2 – M.1- FFin.907, Construcciones en Bienes de Dominio Público, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. N° 184** – 27-04-2016 – **Servicios Públicos** – Apruébanse los Certificados N°s. 1, 2 y 3 de Obra correspondiente a los trabajos denominados «Nexo LMT 13,2KV. Seta DH6 200KVA.- LBT, Loteo Soto Mayor (Sector Sur) La Falda, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Catamarca», (Concurso de

Precios N° 52/14), que ejecuta la Empresa Contratista Dimen S.R.L., por \$ 115.584,00; \$ 766.116,00 y \$ 67.000,00, respectivamente. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago de los misos con imputación a: Prog.8 – Proy.2 – Obra 67– U.Geog.6301 – Fi.4 – Fu.410 - Inc.4 - PP.2 – pp.2 – M.1- FFin.907, Construcciones en Bienes de Dominio Público, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. N° 185** – 27-04-2016 – **Servicios Públicos** – Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a efectuar la devolución de la Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato N° 695.337 y Póliza de Seguro de Caución en Garantía, Garantía Anticipos, (Obra Pública) N° 696.824, presentada por la Contratista Bochatey Juan Carlos, correspondiente a la Obra «Canalización Red de Fibra Óptica, Plaza 25 de Mayo, Dpto. Capital», Concurso de Precios N° 05/13, expedida por Albacución Alba Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima.

**Resol. Minist. SP. N° 186** – 27-04-2016 – **Servicios Públicos** – Apruébase en todos sus términos el Contrato de Obra Pública, suscripto entre este Ministerio y la Empresa Facmor Construcción S.R.L., con el correspondiente Sellado de Ley, para el «Alquiler de máquina retroexcavadora para Red de distribución de agua potable, localidad de Cañada Larga, Dpto. Ancasti, Catamarca», (Contratación Directa N° 31/15).

**Resol. Minist. SP. N° 187** – 28-04-2016 – **Servicios Públicos** – Apruébase en todos sus términos el Contrato de Obra Pública, suscripto entre este Ministerio y la Empresa Facmor Construcción S.R.L., con el correspondiente Sellado de Ley, para el «Alquiler de máquina retroexcavadora para Obra Acueducto para provisión de agua potable Mutquín, localidad de Mutquín, Dpto. Pomán, Catamarca», (Contratación Directa N° 32/15).

**Resol. Minist. SP. N° 188** – 28-04-2016 – **Servicios Públicos** – Déjase sin efecto la Resol. Minist. SP. N° 47/16, por la que se afecta al Sr. Víctor Skarzauskas, CUIL. 20-16276572-9, Índice 0.80, según Dcto. SP. N° 213/13, a prestar servicios en la Unidad Ejecutora

Terminal de Ómnibus Catamarca y aféctase al mismo a prestar servicios en la Administración Gral. de Vialidad Provincial Catamarca, a partir de la fecha de la presente y hasta nueva disposición.

**Resol. Minist. SP. N° 189** – 02-05-2016 – **Servicios Públicos** – Apruébase el pago del Certificado de Subsidio Tarifario a Iglesias y Establecimientos del Culto Católico, de la Pcia. de Catamarca, correspondiente a DIC15, por la EC SAPEM, por \$ 21.430,20. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones vigente y con imputación a: Prog.16 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – M.1 – FFin.415, Transferencia a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. N° 190** – 03-05-2016 – **Servicios Públicos** – Apruébase el pago del Certificado de Subsidio Tarifario a Iglesias y Establecimientos del Culto Católico, de la Pcia. de Catamarca, correspondiente a NOV15, por la EC SAPEM, por \$ 42.013,46. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones vigente y con imputación a: Prog.16 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – M.1 – FFin.415, Transferencia a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. N° 191** – 03-05-2016 – **Servicios Públicos** – Apruébase el pago del Certificado de Subsidio a Bodegueros y Regantes de Medianas y Grandes Demandas, correspondientes a NOV15, presentados por la EC SAPEM, por \$ 75.047,18. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones vigentes y con imputación a: Prog16 – U.Geog. 4901 – Fi.1 – Fu.130 - Inc.5 – PP.1 – pp.9 – M.1- FFin.415, Transferencia a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. N° 192** – 03-05-2016 – **Servicios Públicos** – Autorízase el pago a la EC SAPEM, del Certificado del Subsidio de Compensación Tarifaria, Aguas de Catamarca SAPEM, Dcto. OSP. N° 2358/05, correspondiente al consumo de energía eléctrica de NOV15, por \$ 1.291.906,76. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de

este Ministerio, a librar las correspondientes Órdenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes al respecto, con imputación a: Prog. 16 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – M.1 – FFin.415, Transferencia a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. N° 193** – 04-05-2016 – **Servicios Públicos** – Autorízase el pago del Certificado de Subsidio Tarifario a Centros de Jubilados y Pensionados Nacionales de la Pcia. de Catamarca, correspondiente a NOV15, presentado por la EC SAPEM, por \$ 2.757,55. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones vigentes y con imputación a: Prog. 16 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – M.1 – FFin.415, Transferencia a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. N° 194** – 06-05-2016 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Guillermo E. Dalla Lasta, Ministro, la realización de la Comisión de Servicio el 07/05/16, con motivo de relevamiento de Obra, al Dpto. Belén, con un viático de \$ 400,00; combustible y mantenimiento de vehículo \$ 300,00, total \$ 700,00.

**Resol. Minist. SP. N° 195** – 06-05-2016 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Cristian Bernardo Guillou, Subsecretario, la realización de la Comisión de Servicio el 07/05/16, con motivo de relevamiento de Obras, al Dpto. Belén, con un viático de \$ 400,00

**Resol. Minist. SP. N° 196** – 06-05-2016 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Carlos Horacio Niz, Categ. 22, la realización de la Comisión de Servicio el 07/05/16, con motivo de relevamiento de Obra, al Dpto. Belén, con un viático de \$ 350,00

**Resol. Minist. SP. N° 197** – 06-05-2016 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Héctor Rafael Zoloaga, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio el 06/05/16, con motivo de traslado de materiales, a La Puerta.

**Resol. Minist. SP. N° 198** – 09-05-2016 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Gonzalo Emmanuel Romero, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 10 al 15/05/16, con motivo de ampliación de red de agua potable, al Dpto. Pomán, con un viático de \$ 2.100,00.

**Resol. Minist. SP. N° 199** – 09-05-2016 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Guillermo E. Dalla Lasta, Ministro, la realización de la Comisión de Servicio del 10 al 12/05/16, con motivo de reunión con Autoridades Nacionales, a La Rioja, Buenos Aires, La Rioja, con un viático de \$ 1.500,00; pasajes \$ 15.600,00, otros \$ 8.000,00, total \$ 25.100,00.

**Resol. Minist. SP. N° 200** – 09-05-2016 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Héctor Rafael Zoloaga, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 10 al 11/05/16, con motivo de traslado de Funcionarios, a la Pcia. de La Rioja, con un viático de \$ 600,00.

**Resol. Minist. SP. N° 201** – 09-05-2016 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Juan Isauro Rosales, Subsecretario, la realización de la Comisión de Servicio del 11 al 13/05/16, con motivo de reunión en el Mtrio. de Comunicaciones y ARSAT, a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de \$ 1.500,00; pasajes \$ 7.800,00, otros \$ 7.500,00, total \$ 16.800,00.

**Resol. Minist. SP. N° 202** – 09-05-2016 – **Servicios Públicos** – Apruébase el 3° Listado de Empadronamiento, del Subsidio Directo de los Usuarios de los servicios de agua potable y desagües cloacales de los Dptos. Capital, Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú, que se agrega y forma parte del presente Instrumento Legal, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. N° 203** – 09-05-2016 – **Servicios Públicos** – Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a efectuar la devolución de las Pólizas N° 1.015.778 otorgada en Garantía de Ejecución de Contrato, expedida por Triunfo Coop. de Seguros Ltfa. y N° 298310, otorgada en Garantía de Anticipo Financiero, expedida por la Construcción SA. Compañía Argentina de Seguros; de la Obra tramitada mediante CP. N° 04/15 «Adquisición de transformadores para Obra N° 60, Dptos. Capital y Valle Viejo, Catamarca», presentada por la Contratista Sergio Ramón Arévalo. Póliza para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. N° 204** – 09-05-2016 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Jorge Marcelo Díaz Domínguez, Subsecretario, la realización de la Comisión de Servicio del 10 al 12/05/16, con motivo de reunión en

el C.F.E.E., a Tucumán, Buenos Aires, Tucumán, con un viático de \$ 1.500,00.

**Resol. Minist. SP. N° 205** – 09-05-2016 – **Servicios Públicos** – Adjudicase conforme a lo aconsejado por la Comisión de Apertura y Preadjudicación, a referéndum del Poder Ejecutivo, la Contratación Directa según Ley OP. N° 2730, Cap. IV, Art. 12°, Inc. C) N° 003/16, para la ejecución de la Obra: «Construcción SETN, 5 MVA hasta 10 MVA 33/13, 13, 86KV, Construcción Nexo Vinculación a LMT 13,2KV Existente, Huillapima, Dpto. Capayán – Catamarca», a la Empresa Broca SRL., por \$ 8.819.443,72, IVA incluido, con un plazo de ejecución de Obra de 10 días, por el sistema de Ajuste Alzado, ad referéndum del Poder Ejecutivo. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a librar las Ordenes de pago, previa autorización y aprobación de los correspondientes certificados de Obra, conforme las disposiciones vigentes al respecto, con imputación a: Prog.3 – Proy.1 – Obra 13 – U.Geog.4202 – Fi.4 – Fu.410 - Inc.4 - PP.2 – pp.2 – M.1- FFin.414, Construcción en Bienes de Dominio Público, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. N° 206** – 10-05-2016 – **Servicios Públicos** – Apruébase a referéndum del Poder Ejecutivo, en todos sus términos el Contrato de Obra Pública, suscripto entre este Ministerio y la Empresa Broca SRL., con el correspondiente Sellado de Ley, para la ejecución de la Obra: «Obra: Construcción ETN, 5 MVA hasta 10 MVA 33/13,13, 86KV, Construcción Nexo Vinculación a LMT 13,2KV Existente, Huillapima, Dpto. Capayán, Catamarca», (Contratación Directa según Ley OP. N° 2730 – Cap. IV – Art. 12° - Inc. C) N° 003/16), por \$ 8.819.443,72, IVA incluido, con un plazo de ejecución de Obra de 10 días, por el sistema de Ajuste Alzado. Designase como Inspector de la Obra mencionada al Ing. Jorge V. Montenegro, profesional de la Subsec. de Energía.

**Resol. Minist. SP. N° 207** – 16-05-2016 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. David Ernesto Leguizamón, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 18 al 24/05/16, con motivo traslado de materiales, al Dpto. Belén, Laguna Blanca, con un viático de \$ 2.450,00; combustible y mantenimiento de vehículo \$ 2.500,00; total \$ 4.950,00.

**Resol. Minist. SP. N° 208** – 16-05-2016 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Guillermo E. Dalla Lasta, Ministro, la realización de la Comisión de Servicio del 19 al 20/05/16, con motivo de reunión con autoridades Nacionales, La Rioja, Buenos Aires, La Rioja, con un viático de \$ 1.000,00; pasajes \$ 8.075,00, otros \$ 3.00,00, total \$ 12.075,00.

**Resol. Minist. SP. N° 209** – 16-05-2016 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Juan Isauro Rosales, Subsecretario, la realización de la Comisión de Servicio del 18 al 20/05/16, con motivo de capacitación en Derecho de las Telecomunicaciones, a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de \$ 1.000,00; pasajes \$ 2.580,00, otros \$ 1.500,00, total \$ 5.080,00.

### AÑO 2015

#### PUBLICACIONES PENDIENTES

**Resol. Minist. OP. N° 52** – 23-02-2015 – **Obras Públicas** – Ratificase en todos sus términos la Dispos. D.I.E. (U.E.P.E.I.E) N° 011/14.

**Resol. Minist. OP. N° 103** – 16-03-2015 – **Obras Públicas** – Ratificase en todos sus términos la Dispos. D.I.E.O.C. N° 029/14.

### AÑO 2014

#### PUBLICACION PENDIENTE

**Resol. Minist. OP. N° 767** – 15-12-2014 – **Obras Públicas** – Designase la Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en las Licitaciones Públicas, Provincia de Catamarca Nros. 164 y 165/14 para las Obras «Esc. A/C «Valle Chico» y Esc. A/C «Riveras del Valle», ambos establecimientos de San Fernando del Valle de Catamarca, Dpto. Capital», respectivamente, que se realizarán en el marco del Programa Nacional Más Escuelas III. Por la Unidad Ejecutora de Proyectos de Infraestructura Escolar, Dción. de Proyectos de Infraestructura Escolar: Arq. Silvia Inés Zalazar, DNI. N° 21.325.089 y Arq. María Gabriela Watkins, DNI. N° 20.588.501. Por Asesoría Legal: Dra. Silvia Anahí Costa, DNI. N° 25.302.433. Por Asesoría Contable: CPN. Nadia Giselle Acevedo, DNI. N° 31.314.558.



# SECCION OFICIAL

## LICITACIONES

**SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA EN SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/2019**

**OBJETO DEL LLAMADO:** Adquisición de Insumos para Quirófano para el Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal San Juan Bautista.

**EXPEDIENTE:** «H» -1709/2019

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL -S- N°:** 308/2019 de fecha 29 de Marzo de 2019

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTAYSEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 6.496.750,00)

**FECHA DE APERTURA:** 09 de Mayo de 2019 a las 10:00 horas.

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección General del Hospital Interzonal San Juan Bautista sito en Avda. Illía esq. Mariano Moreno - San Fernando del Valle de Catamarca.

**ENTREGA DE PLIEGOS E INFORMES:** Departamento Licitación y Compras de la Dirección de Administración del Hospital Interzonal San Juan Bautista sito en Avda. Illía esq. Mariano Moreno - San Fernando del Valle de Catamarca. Tel. 383-154242266

La presente Licitación Pública se ajusta a lo normado por la Ley N° 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial; por el Anexo I - Reglamento Parcial N° 2 - del Decreto Acuerdo N° 2248/2008, sus modificatorias conforme Decreto Acuerdo N° 481/2017 y por la Ley N° 5038 «Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño» y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/2001 y N° 445/2002.

**LPU 2770 - 26/IV/2019 - U.P.**

**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA - CATAMARCA**

**LICITACION PRIVADA Nº 01/2019**

Decreto de autorización Nº 122/2019

**PROYECTO:** URBANIZACION AVENIDA COSTANERA, RIO SANTA MARIA - CATAMARCA. REGALIAS MINERAS.

**Detalle:** Adoquinado de 500 metros de Avenida Costanera con un ancho de calzada de 9 metros.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTAMIL VEINTITRES CON 71/100 (\$6.490.023,71).

**VALIDEZ DE LA OFERTA:** CINCO DIAS HABILES.

**PRESENTACION DE SOBRES:** Oficina de Dirección de Compras y Control de Gastos de la Municipalidad de Santa María, hasta el Miércoles 01 de Mayo de 2019 a horas ocho (08:00).

**FECHA DE APERTURA:** Miércoles 01 de Mayo de 2019 a horas nueve (9:00).

**LUGAR DE APERTURA:** Oficina de Dirección de Compras y Control de Gastos - Sarmiento esq. Belgrano. Municipalidad de Santa María - Catamarca.

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** REGALIAS MINERAS - Banco de la Nación Argentina Cuenta Corriente Nº 49300133/37-.

Dirección de Compras y Control de Gastos de la Municipalidad de Santa María Catamarca.  
Consultas Telefónicas: 03838-425158.



Llamado a Licitación Pública Nacional. Provincia de Catamarca.

**Objeto: “CONSTRUCCION NUEVA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES (I.E.S.) – SEBASTIAN CORPACCI – LOC. DE CHUMBICHA – DPTO. CAPAYAN – PROV. DE CATAMARCA”**

Tramitado en Expediente General – D-27725-2018

Licitación Pública N° 03/2019

Presupuesto Oficial: \$ 40.680.938,16 (Cuarenta Millones Seiscientos Ochenta Mil Novecientos Treinta y Ocho con 16/100 Centavos)

Garantía de la Oferta exigida 1%

Fecha de Apertura: 23/05/19 Hora 11:00

Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas del Ministerio de Obras Públicas – Av. República de Venezuela S/N – CAPE – Pabellón N° 2 – Hasta el día 23 de mayo de 2019 a Hora 10:00. -

Lugar de Apertura: Salón Fray Mamerto Esquiú – Casa de Gobierno – Sarmiento 645 Planta Alta  
Valor del Pliego: \$ 15.000,00 (Quince Mil con 00/100 Centavos)

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Obras Públicas – Pabellón N° 03 – CAPE – Av. República de Venezuela S/N – Catamarca – lunes a viernes de 8 a 13 Hs.-

Web: [www.catamarca.gob.ar](http://www.catamarca.gob.ar) – [www.cgp-catamarca.gob.ar](http://www.cgp-catamarca.gob.ar)

Ley 5038: Compre y Contrate Catamarqueño



Ministerio de Obras Públicas  
PROVINCIA DE CATAMARCA



Llamado a Licitación Pública Nacional. Provincia de Catamarca.

**Objeto: “ADQUISICION DE COMPUESTOS QUIMICOS PARA TRATAMIENTO DEL AGUA”**

Tramitado en Expediente General – D-3245-2019  
Licitación Pública N° 04/2019

Presupuesto Oficial: \$ 33.149.160,00 (Treinta y Tres Millones Ciento Cuarenta y Nueve Mil Ciento Sesenta con 00/100 Centavos)

Garantía de la Oferta exigida 1%

Fecha de Apertura: 08/05/19 Hora 10:00

Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas del Ministerio de Obras Públicas – Av. República de Venezuela S/N – CAPE – Pabellón N° 2 – Hasta el día 08 de mayo de 2019 a Hora 09:00. -

Lugar de Apertura: Oficina de la Dccion. Pcial. de Administracion – Subsecretaria de Administracion – Ministerio de Obras Publicas – Av. Rep. de Venezuela S/N C.A.P.E. PABELLON N° 3 S.F.V. de Catamarca  
Valor del Pliego: \$ 3.000,00 (Tres Mil con 00/100 Centavos)

Lugar de adquisición del Pliego: Dccion. Pcial. de Administracion – Subsecretaria de Administracion – Ministerio de Obras Publicas – Av. Rep. de Venezuela S/N C.A.P.E. PABELLON N° 3 S.F.V. de Catamarca – lunes a viernes de 7:30 a 12:30 Hs.-

Web: [www.catamarca.gob.ar](http://www.catamarca.gob.ar) – [www.cgp-catamarca.gob.ar](http://www.cgp-catamarca.gob.ar)

Ley 5038: Compre y Contrate Catamarqueño



Ministerio de Obras Públicas  
PROVINCIA DE CATAMARCA